

Código de Financiación Ética

ZERCA Y LEJOS ONGD

Zerca y Lejos es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo que recibe la mayor parte de su financiación a través de fondos privados, por lo que a través de fondos y donaciones de empresas, fundaciones o donantes de origen privado y en ocasiones público, obtiene financiación, teniendo siempre como objetivo principal una independencia financiera, otorgando maniobra de actuación estable y acorde a los intereses de los beneficiarios y valores de esta organización.

Cualquier financiación obtenida con la que cuente esta organización debe ser legítima bajo el amparo de los derechos humanos y en consonancia con los principios recogidos en los **Estatutos**, y en el **Plan Estratégico** del año en curso, que deberán cumplir tanto empresas, fundaciones o donantes que se animen a contribuir con ella. En ningún caso, deberán comprometer los valores, proyectos o personal de la organización, ni ser proveedores de medios que causen sufrimiento humano, ni comprometer la independencia de la organización frente a influencias externas.

La aceptación de fondos y colaboraciones con empresas, fundaciones y grandes donantes no podrá, en ningún caso, comprometer el trabajo y seguridad de los trabajadores, beneficiarios y proyectos de la organización, para ello se recogen los siguientes supuestos con los que **la organización no colaborará**:

- ZYL no aceptará donaciones, de empresas, fundaciones o donantes que estén directamente condenadas por algún tipo de actividad irregular o con sospechas de la misma.
- Cualquier actividad que desarrollen dichas empresas o fundaciones que afecte de manera negativa a las minorías étnicas que habitan en espacios naturales protegidos y no respeten las normas y tratados internacionales sobre el medio ambiente. Si realizan cualquier explotación de recursos naturales de manera no sostenible, especialmente del sector energético, la organización se reserva el derecho de no aceptar o devolver dicha donación.
- ZYL no mantendrá relaciones de colaboración o financiación con empresas o entidades pertenecientes al sector armamentístico.
- También se excluyen las empresas o fundaciones que desarrollen cualquier actividad que no respete la legislación ordinaria vigente, tanto en el país donde desarrolla la actividad como internacionalmente.

- La organización no aceptará donaciones procedentes de empresas de promoción del alcohol y el tabaco, ya que entran en conflicto con la ética médica y la salud pública.
- ZYL no aceptará donaciones por parte de empresas, fundaciones o donantes que no respeten la Declaración de los Derechos del Niño o se tenga sospecha en su actividad de no respetarlos. De este modo quedará excluida cualquier empresa acusada de trabajo infantil o pornografía infantil.
- La empresa, fundación o donante, deberá respetar las convenciones relativas al trabajo forzoso y el derecho a la sindicación.
- ZYL no aceptará donaciones de empresas o fundaciones que pongan en riesgo la salud y soberanía alimentaria de los pueblos a través de sus alimentos y creen una dependencia directa de sus productos. La organización asume el suelo como un recurso no renovable y su cuidado garantiza una continuidad soberana de los pueblos, así mismo, favorecerá la relación con las empresas que trabajen para lograr la soberanía de los mismos.
- La organización no aceptará donaciones procedentes de empresas del sector farmacéutico, en especial con los miembros de la International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Association (IFPMA), para evitar un conflicto de intereses con los objetivos de la Campaña de Acceso a Medicamentos Esenciales. Zerca y Lejos aceptará donaciones en especie de empresas farmacéuticas excepcionalmente cuando esté justificado desde el punto de vista médico.

De esta manera **la organización promueve la colaboración** con empresas, fundaciones o donantes que con su actividad busquen la buena praxis y el respeto de los tratados internacionales:

- ZYL favorecerá la colaboración con empresas, fundaciones o donantes cuya actividad no fomente situaciones de desigualdad en los lugares donde se desenvuelven, ni genere conflictos por su contribución directa.
- ZYL fomentará especialmente la colaboración con empresas que cumplan los principios rectores de Reggi adjuntos a este documento.
- ZYL potenciará acuerdos de carácter global e institucional con empresas, fundaciones o donantes que compartan sus principios y valores.
- La empresa, fundación o donantes deberán, en cualquier caso, respetar los derechos humanos, así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacione. Además de las convenciones internacionales relativas a la lucha contra el racismo y la xenofobia y no podrá desarrollar actividades que impliquen una vulneración de las mismas.

- La organización promoverá y facilitará la colaboración y relación con empresas y cooperativas que trabajen por una buena praxis en su actuación, favorezcan la economía colaborativa, la interseccionalidad e igualdad de género entre sus trabajadores, fomenten la participación y toma de decisiones de manera asamblearia.
- ZYL fomentará la colaboración con aquel sector farmacéutico que trabaje en consonancia con la Campaña de Acceso a Medicamentos Esenciales.

ZYL decidirá el contexto del destino de la donación y lo hará en función de las necesidades operacionales y financieras del momento, teniendo soberanía en la toma de decisiones conformes a las actuaciones a llevar a cabo a través de dicha donación, siendo acorde a la consecución de los respectivos proyectos. Sin embargo, si la donación se realiza a favor de un proyecto concreto, la organización se compromete a destinar dicha donación a la consecución del mismo, junto con la respectiva justificación y evaluación en cada caso.

Si la empresa, fundación o donante cumple con los requisitos mencionados en este documento, tras ser estudiado y aprobado por la Comisión de Financiación Ética de esta organización, se aceptará el uso de su imagen como colaborador por parte de dicha entidad, contrastando siempre los términos de su uso con miembros responsables en cada caso. Además la organización fomentará su utilización en aquellas actividades comerciales cuyo producto en sí mismo sea un instrumento de sensibilización o educación conforme a los principios y valores que defiende.

La Comisión de Financiación Ética deberá estar constituida siempre por al menos un miembro perteneciente a la junta Directiva, un miembro perteneciente a la Comisión de Financiación, un miembro perteneciente a la Comisión de Comunicación y todos ellos miembros de la Asamblea General, además de un miembro de la comisión a la que pertenezca el plan o proyecto correspondiente a la convocatoria.

La comunicación y difusión de la colaboración con empresas, fundaciones o donantes deberá ser contrastada por miembros responsables de la organización, siendo legítima la negativa de la misma si no cumple con los principios de la organización.

Zerca y Lejos se reserva en todo momento la potestad de rechazar una colaboración o incluso devolver una donación cuando no se ajuste a este código de relación con empresas, donantes o fundaciones. También se compromete a realizar acercamientos a las instituciones públicas que tengan la potestad de controlar y sancionar a estas empresas para accionar mecanismos que obliguen a éstas a regirse por la legislación del país de origen.

